

	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA			
	<u>Documento</u>	<u>Código</u>	<u>Fecha</u>	<u>Revisión</u>
	FORMATO HOJA DE RESUMEN PARA TRABAJO DE GRADO	F-AC-DBL-007	10-04-2012	A
<u>Dependencia</u>	<u>Aprobado</u>		<u>Pág.</u>	
DIVISIÓN DE BIBLIOTECA	SUBDIRECTOR ACADEMICO		1(29)	

RESUMEN - TESIS DE GRADO

AUTORES	ERIKA YULIETH RAMIREZ		
FACULTAD	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS		
PLAN DE ESTUDIOS	TÉCNICO PROFESIONAL EN GESTIÓN EMPRESARIAL EN ECONOMÍA SOLIDARIA		
DIRECTOR	JAVIER NUMA NUMA		
TÍTULO DE LA TESIS	ACTUALIZACION DE LOS CONTENIDOS PROGRAMATICOS DEL PROGRAMA DE TECNOLOGIA EN ADMINISTRACION COMERCIAL Y FINANCIERA		
<u>RESUMEN</u> <u>(70 palabras aproximadamente)</u>			
<p>EL PRESENTE TRABAJO CONSISTIÓ EN LA ACTUALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DEL PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN ADMINISTRACIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA, CORRESPONDIENTE A LOS PENSUM QUE NO SE OFRECEN, PERO QUE DEBEN ESTAR DISPONIBLES A SOLICITUD DE ESTUDIANTES QUE DESEEN HOMOLOGAR EN OTRAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR.</p> <p>LOS OBJETIVOS PLANTEADOS GIRAN EN TORNO A LA ACTUALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS EN EL FORMATO ESTABLECIDO PARA TAL FIN, LOGRAN CUMPLIRLOS AL TRANSCRIBIR UNA A UNA CADA ASIGNATURA QUE CONFORMA EL PENSUM ACADÉMICO.</p>			
CARACTERÍSTICAS			
PÁGINAS: 29	PLANOS:	ILUSTRACIONES:	CD-ROM: 1



**ACTUALIZACION DE LOS CONTENIDOS PROGRAMATICOS DEL
PROGRAMA DE TECNOLOGIA EN ADMINISTRACION COMERCIAL Y
FINANCIERA**

ERIKA YULIETH RAMIREZ

**UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS
TÉCNICO PROFESIONAL EN GESTIÓN EMPRESARIAL EN ECONOMÍA
SOLIDARIA
OCAÑA
2015**

**ACTUALIZACION DE LOS CONTENIDOS PROGRAMATICOS DEL
PROGRAMA DE TECNOLOGIA EN ADMINISTRACION COMERCIAL Y
FINANCIERA**

ERIKA YULIETH RAMIREZ

**Trabajo de grado presentado para obtener el título de
Técnico Profesional en Gestión Empresarial en Economía Solidaria**

**JAVIER NUMA NUMA
Administrador de Empresas
Director**

**UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS
TÉCNICO PROFESIONAL EN GESTIÓN EMPRESARIAL EN ECONOMÍA
SOLIDARIA
OCAÑA
2015**

CONTENIDO

	Pág.
<u>INTRODUCCIÓN</u>	10
<u>1. ACTUALIZACION DE LOS CONTENIDOS PROGRAMATICOS DEL PROGRAMA DE TECNOLOGIA EN ADMINISTRACION COMERCIAL Y FINANCIERA</u>	11
1.1 <u>PLANTAMIENTO DEL PROBLEMA</u>	11
1.2 <u>FORMULACION DEL PROBLEMA</u>	11
1.3 <u>OBJETIVOS</u>	11
1.3.1 Objetivo general	11
1.3.2 Objetivos específicos	11
1.4 <u>JUSTIFICACION</u>	12
1.5 <u>DELIMITACIONES</u>	12
1.5.1 Delimitación Conceptual	12
1.5.2 Delimitación Temporal	12
1.5.3 Delimitación Operativa	12
1.5.4 Delimitación Geográfica	12
<u>2. MARCO REFERENCIAL</u>	13
2.1 <u>MARCO HISTÓRICO DE LA EDUCACIÓN</u>	13
2.2 <u>MARCO TEÓRICO</u>	14
2.2.1 Teoría de Donald Schön	14
2.2.2 Teoría de Peter Mclaren	14
2.2.3 Teoría de Howard Gardner	16
2.2.4 Estructura y Validación de la Teoría de la Educación en Terry W. Moore	17
2.3 <u>MARCO CONCEPTUAL</u>	19
2.3.1 programa académico.	19
2.3.2 contenidos programáticos	19
2.3.3 Microcurrículo	20
2.3.4 syllabus	20
2.4 <u>MARCO LEGAL</u>	20
2.4.1 Constitución Política de Colombia	20
2.4.2 Ley 30 de 1992 por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.	20
2.4.3 Ley 115 de 1994. “Por la cual se expide la ley general de educación”	21
<u>3. DISEÑO METODOLÓGICO</u>	23
3.1 <u>TIPO DE INVESTIGACIÓN</u>	23
3.2 <u>POBLACIÓN Y MUESTRA</u>	23
3.3 <u>TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN</u>	23
3.4 <u>PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN</u>	23

4. <u>PRESENTACION DE RESULTADOS</u>	24
4.1 <u>CONTENIDOS PROGRAMATICO EN EL FORMATO</u>	24
5. <u>CONCLUSIONES</u>	25
6. <u>RECOMENDACIONES</u>	26
<u>REFERENCIAS DOCUMENTALES ELECTRÓNICAS</u>	27
<u>ANEXOS</u>	28

LISTA DE ANEXOS

	Pág.
Anexo A. Contenidos programáticos	29

RESUMEN

El presente trabajo consistió en la actualización de los contenidos programáticos del programa de Tecnología en Administración Comercial y Financiera, correspondiente a los pensum que no se ofrecen, pero que deben estar disponibles a solicitud de estudiantes que deseen homologar en otras instituciones de educación superior.

Los objetivos planteados giran en torno a la actualización de los contenidos en el formato establecido para tal fin, logran cumplirlos al transcribir una a una cada asignatura que conforma el pensum académico.

El trabajo fue entregado en forma digital a la dirección del plan de estudio del programa en mención.

INTRODUCCIÓN

El trabajo realizado corresponde a la actualización de los contenidos programáticos del programa de Tecnología en Administración Comercial y Financiera, en el que se fijaron los siguientes objetivos específicos: Transcribir los contenidos programáticos de todas las asignaturas que contemplan los pensum académicos del programa de Tecnología en Administración Comercial y Financiera; Utilizar los formatos establecidos para la actualización de los contenidos programáticos y Entregar a la dirección del plan de estudio del programa de tecnología de gestión comercial y financiera los contenidos debidamente actualizados.

Se estableció un marco referencial que incluye el marco histórico, teórico, conceptual y legal.

El diseño metodológico establece el tipo de investigación el cual fue descriptiva, la población, compuesta por el director del plan de estudios, las técnicas de recolección de información y el análisis de la misma.

Los resultados se muestra en el Anexo A. Se termina con las conclusiones y recomendaciones.

1. ACTUALIZACION DE LOS CONTENIDOS PROGRAMATICOS DEL PROGRAMA DE TECNOLOGIA EN ADMINISTRACION COMERCIAL Y FINANCIERA

1.1 PLANTAMIENTO DEL PROBLEMA

El programa de Tecnología en Administración Comercial y Financiera, inicio en el año 1988, metodología presencial, frecuencia de admisión semestral y su duración es de seis (6) meses. Inicialmente su código era 98 y contaba con 3 pensum; posteriormente cambio a código 96 con igual número de pensum. En el año 2007, por su sugerencia del ministro de educación nacional, cambio su nombre a tecnología en gestión comercial y financiera, con código interno 94 y consta de 2 pensum, conservando su número SNIES.

Los contenidos programáticos del programa Tecnología en Gestión Comercial y Financiera se encuentran digitalizados, lo que no presenta problema en el momento de solicitarlo por parte de docentes y/o estudiantes; además ambos pensum se encuentran activos.

Por su parte, los contenidos del pensum del programa Tecnología en Administración Comercial y Financiera con código 96 y 98 no se encuentran digitalizados, sino impreso, algunos en mal estado, lo que genera problemas al momento de requerirlos, por parte de los estudiantes, para algún estudio de homologación en todas las instituciones de educación superior, por lo que se requiere, con urgencia, transcribir cada uno de los contenidos al formato vigente que para tal fin tiene establecido la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña.

1.2 FORMULACION DEL PROBLEMA

¿Con la transcripción de los contenidos programáticos al formato establecido se lograra subsanar las dificultades al momento de requerirlos por parte de los estudiantes?

1.3 OBJETIVOS

1.3.1 Objetivo general. Actualizar de los contenidos programáticos del programa de Tecnología en Administración Comercial y Financiera pensum 3

1.3.2 Objetivos específicos. Transcribir los contenidos programáticos de todas las asignaturas que contemplan los pensum académicos del programa de Tecnología en Administración Comercial y Financiera

Utilizar los formatos establecidos para la actualización de los contenidos programáticos

Entregar a la dirección del plan de estudio del programa de tecnología de gestión comercial y financiera los contenidos debidamente actualizados

1.4 JUSTIFICACION

Se hace necesaria la transcripción de los contenidos programáticos de los pensum del programa de tecnología en administración comercial y financiera, que aunque no esté vigente el programa, muchas veces es requerido por estudiantes para realizar homologaciones en otras universidades, para lo cual, la presentación de cada una de las asignaturas deben estar en óptimas condiciones y en formatos actualizados.

1.5 DELIMITACIONES

1.5.1 Delimitación Conceptual. Para el presente trabajo se utilizaran términos inherentes al tema como son: programa académico, contenidos programáticos, microcurrículo y syllabus.

1.5.2 Delimitación Temporal. El trabajo se utilizara en ocho (8) semanas tal como se mostrara en el cronograma de actividades.

1.5.3 Delimitación Operativa. De presentarse inconvenientes en la realización del trabajo, se recurriría al director del plan de estudio del programa de Tecnología en Gestión Comercial y Financiera

1.5.4 Delimitación Geográfica. El trabajo se realizara en la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña

2. MARCO REFERENCIAL

2.1 MARCO HISTÓRICO DE LA EDUCACIÓN

La educación concebida como proceso social amplio y como proceso escolar debe considerar las conclusiones parciales hasta aquí mencionadas. Si se asume a la teoría de la educación por sus características científicas y no sólo práctico-prescriptivas, su validez se establece tal como la de otras teorías científicas. Como dice Moore: la teoría debe estar en posibilidad de crítica y defensa de sus supuestos: sus afirmaciones empíricas pueden contrastarse con los hechos empíricos, sus juicios de valor revisarse bajo la argumentación filosófica, su argumentación deductiva puede someterse a la prueba de coherencia interna (Moore, 1983). Pero, aún más, una teoría de la educación sería más o menos científica en función de su propia consistencia, del grado de coherencia de su estructura, de la solidez de los métodos y técnicas utilizadas para la construcción de sus conceptos, del rango de correspondencia entre sus constructos y los procesos reales, en fin, del contenido de realidad de sus declaraciones. Todo ello relacionado con su definición del concepto de educación y, en su caso, de educación escolar.

Una teoría de la educación no debe abordar sólo los llamados sistemas educativos, sino también los diferentes ámbitos de la vida social, donde estén presentes los procesos de transferencia, reproducción, producción, apropiación y resistencia de los significados culturales para la formación de los sujetos. Además, ha de distinguir e integrar en sus reflexiones al sistema de educación escolarizada y a los procesos educativos escolares. Debe describir, explicar y comprender los hechos de esas dos grandes dimensiones de la educación escolar.

También tiene que considerar no sólo al educando, a los objetivos y al conocimiento, sino a todos los sujetos, los contenidos, las prácticas y relaciones y el contexto. Aquí, en principio, la distinción de Moore entre teorías amplias y restringidas parece pertinente, aunque con una adaptación: una teoría amplia abarcaría todos los elementos señalados en la estructura, una teoría restringida se ocuparía de alguno de ellos o del abordaje parcial de todos. En ambos casos se preocuparía por los procesos de la transferencia, reproducción, producción, apropiación y resistencia de los significados culturales para la formación escolar de los sujetos. Una teoría de la educación escolar atendería la dinámica de los significados culturales en la escuela para la configuración individual y social de los sujetos y podría hacerlo considerando todos los elementos o uno en particular. Pero, aunque se trate de un abordaje particular, debe contemplar, explícita o implícitamente, las relaciones de ese tema con el conjunto de los elementos; el tratamiento debe inscribirse en el conjunto del campo de lo educativo. Aquí, también, carece de relevancia la diferencia entre lo descriptivo y lo normativo. Tanto lo descriptivo para la práctica escolar, como lo normativo para la educación como perfeccionamiento del hombre (y sólo de lo cual, según Moore, se ocupa la teoría de la educación), pueden examinarse por una teoría de la educación. También deja de importar la distinción estipulada por Moore entre forma y contenido de la teoría: el contenido cambia con

Las sociedades y el tiempo, pero la estructura persiste. En tanto teoría científica, estructura y contenidos son transitorios. Se analizarán en seguida desarrollos teóricos sobre la educación propuestos por varios autores. Como se dijo al principio, las pretensiones son: la revisión de la conveniencia del modelo aquí expuesto para el análisis de ciertas teorías sobre lo educativo, y el examen, mediante ese modelo, de la idoneidad de esas teorías para comprender y explicar los procesos educativos escolares¹. En el análisis de cada obra señalaremos la forma de presentación de los elementos (prácticas y relaciones, sujetos, contenidos y contexto) y después, apuntaremos conclusiones sobre los aspectos más relevantes. El trabajo se ejercerá sobre una de las obras escritas más representativa de cada autor.

2.2 MARCO TEÓRICO

2.2.1 Teoría de Donald Schön. En La formación de los profesionales reflexivos. Hacia un nuevo diseño de la enseñanza y el aprendizaje de las profesiones Las ideas de Schön, investigador, asesor y estudioso de “los problemas de aprendizaje de las organizaciones y de la eficacia profesional [quien desempeñó] funciones de carácter administrativo y consultivo tanto en agencias gubernamentales como en la industria privada” (Schön, 1992: 14), han sido adoptadas por diferentes instituciones educativas, sobre todo centros de educación superior, para intentar resolver la desvinculación de éstos con los ámbitos de la práctica profesional. Aquí se comenta su obra inaugural sobre la formación de profesionales: La formación de profesionales reflexivos, publicada en español en 1992, pero desde 1987 en inglés. También publicó varios libros sobre la práctica profesional y las organizaciones, centrados igualmente en su idea de la práctica reflexiva.²

2.2.2 Teoría de Peter McLaren. En La vida en las escuelas Peter McLaren forma parte de un grupo de pensadores de la educación denominada Pedagogía Crítica. Nacido en Toronto, inició su trabajo profesional como profesor de una escuela pública en esa ciudad. De sus primeros años de labor publicó sus experiencias docentes en una escuela elemental de un barrio de su ciudad natal, un “betseller controvertido”, con el cual quiso llamar la atención pública sobre las opresivas condiciones socioeconómicas de estudiantes en desventaja, sobre las necesidades de los maestros de barrios pobres, con grupos sobresaturados, sin recursos materiales ni un ethos propicio para el aprendizaje (McLaren, 1994: 6). Un poco más tarde, “censurado y reprimido por el sistema, tuvo que trasladarse a los Estados Unidos, donde radica desde 1984” (Recio y Ávila, 1992-1993: 78). Ahí ha trabajado para la Universidad Miami en Ohio y la Universidad de California en Los Ángeles.

A partir de sus relaciones con otros pedagogos críticos, como Henry Giroux, ha desarrollado conceptos para entender el rol³ de la educación en la opresión social y ha participado en la

¹ HISTORIA DE EDUCACION, Disponible en: <http://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-article-231235.html>

² Teoría de Donald Schön. Disponible es: <http://wikiterms.wikispaces.com/Sch%C3%B6n>

³ Teoría de Peter McLaren. Disponible en: http://argentinainvestiga.edu.ar/noticia.php?titulo=peter_maclaren:_una_pedagogia_critica_para_la_transformacion&id=1107#.VZQN4Ruqqko

transformación de la práctica escolar. Asociado desde un principio a ideas progresistas, comenzó analizando a la escuela como una forma de reproducción social, incorporando después otros conceptos y categorías, donde denuncia la opresión cultural del educando. La persona de McLaren está fuertemente implicada en sus propuestas teóricas. Él adopta un compromiso pedagógico y político al lado de sus alumnos, miembros de los grupos sociales más deprimidos por diferencias de sexo, clase y raza, en contra de ideologías conservadoras, como las que plantean “que los maestros no deben introducir cuestiones controversiales como las que tratan las relaciones de poder, y en cambio deben tomar una posición neutral si tales cuestiones surgen” (Portelli, 1994: 11). Su obra expone un esfuerzo por estar al lado de los oprimidos, en un lugar desde donde se construye la teoría y donde la solidaridad está antes que las cuestiones de la epistemología (McLaren, 1994; Recio y Ávila, 1992-1993).

McLaren se enfoca hacia las escuelas de educación básica, aunque hace consideraciones sobre el sistema escolar. Su perspectiva intenta mostrar “porque los estudiantes en desventaja generalmente no tienen éxito en la escuela” (McLaren, 1994: 5) y su tarea central es “desarrollar un lenguaje mediante el cual los educado-res puedan desmadejar y comprender la relación entre la escuela, las relaciones sociales más amplias que la conforman y las necesidades y competencias históricamente construidas que los estudiantes traen a las escuelas” (McLaren, 1994: 5), a partir de la vinculación esencial entre teoría, moral, práctica y experiencia. Por lo anterior, su concepción de pedagogía no se restringe a la clásica noción de las escuelas vistas sólo a partir del vínculo enseñanza-aprendizaje, sino que se amplía a un enfoque de la institución escolar como una forma de política cultural, como una preparación y legitimación de formas particulares de la vida social

Los contextos educativos. Por lo dicho, es notable la importancia conferida a los contextos en las concepciones de McLaren. Según esto, sin conceptos referidos a los ámbitos de realización de las prácticas pedagógicas, es imposible comprender los sucesos de la educación escolar. En las viñetas ofrecidas en su diario sobre el acontecer de la vida escolar y en la exposición de los principios y conceptos fundamentales de la teoría, están presentes referencias al contexto: escuelas pobres carentes de fondos, recursos escolares, maestros competentes y servicios; un salón prefabricado, nuevo pero ruinoso, “frío y sin vida”, con mobiliario viejo y maltratado; las familias de los niños, la mayoría sin trabajo, muchas fragmentadas y arrinconadas, violentas y brutales; la comunidad, un suburbio demográficamente miserable; la familia de clase media del autor, como punto de comparación con las familias de los niños, y su hija Laura, cuya escuela contrasta con las de los niños pobres. También presenta un contexto norteamericano social, político, cultural y económico en decadencia, que desmiente ideas sin fundamento, difundidas y aceptadas, como la del estándar de vida más alto del mundo.

El autor despliega un panorama inusual sobre Norteamérica: un país caracterizado por la crisis de la planeación social y los servicios, por la inseguridad, por los problemas ecológicos, por la difusión de la droga y el abuso del alcohol, por el asedio del consumismo y la privatización; un país con declive de los derechos y los valores civiles, la lucha social, la libertad y la democracia, en un contexto ideológico cada vez más pronunciado hacia la derecha conservadora y a la disminución de las perspectivas liberales. Esta situación social

es el contexto de una escuela preocupada por los procedimientos y la administración, regida en la práctica docente por la racionalidad tecnocrática, cuya definición del éxito académico se da en función de la acumulación de capital y de la lógica del mercado.

Una escuela sin compromiso social para formar una ciudadanía crítica, sin responsabilidad para la transformación social y la emancipación. Una escuela que acentúa la estratificación social en contra de los estratos bajos, a quienes afectan principalmente la deserción escolar, la discriminación cultural y sexual y el analfabetismo. Una escuela ubicada en un “sistema escolar [...] ajustado a los intereses, habilidades y actitudes del niño de clase media”. Pero una escuela, donde a pesar del ejercicio del dominio y del adoctrinamiento, la socialización y la instrucción, puede ser vista al mismo tiempo como espacio de liberación, “como un terreno cultural que promueve la afirmación del estudiante y su auto transformación”. Es tan relevante el contexto para la teoría que sus principios fundamentales están planteados en torno a cuestiones políticas, culturales y económicas.

Asimismo, muchos conceptos hacen referencia al contexto de la escuela: la clase social, el poder, las formas culturales, la hegemonía, la ideología, la dominación, el prejuicio. Pero, y muy importante, este contexto no es algo externo: el concepto de dialéctica le permite al autor anudar todos ellos para llevarlos al análisis y la comprensión de los procesos escolares mismos, para entender cómo se manifiestan en el aula, por ejemplo, a través del discurso, “un sistema regulado de planteamientos [...] que no son simplemente palabras sino que se materializa en la práctica de las instituciones, patrones de conducta y en forma de pedagogía”

2.2.3 Teoría de Howard Gardner. En *La inteligencia reformulada* Las teorías cognitivas ocupan actualmente un lugar predominante en el campo del pensamiento sobre la educación. Aquel espacio un tanto marginal concedido al pensamiento de Piaget hace algunos años, ahora se ha ampliado y ha devenido central con teorías de diferente cuño, sea por el desarrollo de nuevas o por la aceptación de las tradicionales, desde las más francamente cognitivas como las de Piaget y Sternberg, hasta las socio cognitivas, como las de Vygotsky y Bruner. De esta perspectiva, se revisará una obra de un importante representante, Howard Gardner: *La inteligencia reformulada. Las inteligencias múltiples en el siglo XXI*. Ésta presenta la síntesis de los avances de esta teoría hasta los años recientes. Nació en Estados Unidos en 1943. Hijo de refugiados de la Alemania nazi. Es investigador de la Escuela Superior de Educación de la Universidad de Harvard, así como profesor de Neurología en la Facultad de Medicina de Universidad de Boston. En 1983 presentó su teoría en el libro *Estructuras de la mente*.

La teoría de las múltiples inteligencias (1987). Después ha publicado una gran cantidad de obras sobre el tema de las inteligencias múltiples. Dos de sus últimas obras son *La educación de la mente y el conocimiento de las disciplinas. Lo que todos los estudiantes deberían comprender* (2002) y el texto que nos ocupa. En este último tenemos un tratado no ⁴educativo ni escolar, sino psicológico, y más, acerca de la inteligencia humana: “explicación completa de la cognición humana [...], una definición de la naturaleza del ser humano desde el punto

⁴Teoría de Howard Gardner. En línea. http://www.psicologia-online.com/infantil/inteligencias_multiples.shtml

de vista cognitivo” (Gardner, 1999: 54), cuyo principal objetivo es la argumentación y exposición de una teoría cuyo núcleo es el enunciado de la existencia de inteligencias múltiples (IM), en lugar de una sola.

En relación con la inteligencia, en un primer momento Gardner no se interesó por la educación escolar; incluso, en sus concepciones actuales es contundente acerca de la relación entre IM y educación: “la teoría de las IM no supone ninguna fórmula educativa [...] no incluye ninguna [...] recomendación [sobre] la distribución de los estudiantes, la enseñanza de los alumnos dotados, los currículos, interdisciplinarios, la programación de la jornada escolar, la longitud del curso” (Gardner, 1999: 99), pero las aplicaciones de sus ideas por otros, a veces incompletas, incoherentes e, incluso, poco éticas, lo obligaron a expresar los posibles lazos de sus propuestas con la educación escolar. En relación a ello, Gardner sugiere o establece los cambios que generaría en la escuela la inclusión de su teoría de la inteligencia, en los aspectos que le atañen. Por esto, encontraremos pocas referencias a varios elementos escolares, por ejemplo, a los contextos. Así, su mayor aportación al campo de la educación se relaciona con las prácticas escolares, con la transformación de las actividades escolares para el logro de los objetivos.

Los contenidos escolares. Sus referencias a los contenidos son breves y no están directamente implicados en la teoría, sino paralelos a ésta. La propuesta es más o menos la siguiente: si una escuela quiere adoptar la teoría IM, para aprovecharla, debe definir con claridad sus contenidos de conocimiento y de cualquier otro tipo, y justificar esta elección; la escuela debe adoptar una postura clara acerca de qué se debe enseñar y por qué. Y esto debe ser así porque “las ideas y las prácticas de las IM no pueden ser un fin en sí mismas; no pueden servir como objetivo para una escuela o un sistema educativo” (Gardner, 1999: 150).

La teoría IM contribuiría al logro de esos objetivos aportando elementos desde una educación para la comprensión, pero ellos deben establecerse por la sociedad en general. Tampoco hay una propuesta acerca de los valores, pues están fuera del intelecto: “ninguna inteligencia es ‘buena’ o ‘mala’ en sí misma. Las inteligencias son totalmente amorales y cualquiera de ellas se puede emplear de una manera constructiva o destructiva”. Y más: entrar en el plano de la moralidad o la emocionalidad, de “conductas ‘recomendadas’ —empatía, consideración, actuar en pro de la familia o de la comunidad— se sale del ámbito de la inteligencia, en un sentido estrictamente académico, y se adentra en la esfera de los valores y de la política social”

2.2.4 Estructura y Validación de la Teoría de la Educación en Terry W. Moore. La elección del citado texto de Moore como punto de partida no es arbitraria. La respuesta a la pregunta sobre los rasgos de una teoría de la educación no siempre es tan directa y clara en otros autores como en éste. Otros abogan por teorías con una específica orientación filosófica,⁵ ideológica o política, como en el caso de Suchodolsky (1965), quien pretende profundizar

⁵ Teoría de la Educación en Terry W. Moore. En línea, <http://www.imaginales.uson.mx/wp-content/uploads/ensayos-teoria-de-la-educacion-caracteristicas-y-relevancia.pdf>

“las leyes y los métodos de la actuación pedagógica [...] y determinar el contenido científico de la teoría pedagógica” (p. ix) desde una concepción marxista, pues ésta constituye “un punto de partida [...] para los principios de la pedagogía socialista” (p. x).

En este caso no se trata del análisis de la teoría de la educación, sino de su formulación desde una perspectiva filosófica específica. Guevara y de Leonardo (1990), en su Introducción a la teoría de la educación, exponen rasgos de teorías de la educación en la historia, de los sistemas educativos, de las ciencias de la educación y de las grandes corrientes teóricas de la educación, pero lo hacen sin un fundamento o una estructura analítica subyacente. No realizan un ejercicio epistemológico, situado por encima o sobre las teorías para analizarlas desde fuera, como objetos de estudio, sino que exponen éstas y las contrastan unas con otras. En cambio, Ravaglioli (1981) parte de ciertos elementos conceptuales para perfilar la teoría moderna de la educación. Además de revisar cada teoría en su contexto de constitución y aplicación, las analiza a la luz de ciertos elementos descriptivos (los hechos) y reconstructivos (la realidad deseable): concepto de educación y teoría de la educación, concepto y teoría de la pedagogía, enseñanza y teoría de la instrucción, escuela y proyectos de política escolar.

Aun con las ventajas de este enfoque, se prefiere la propuesta de Moore porque presenta un planteamiento coherente y abarcador de los elementos constitutivos de la teoría de la educación y sus formas de validación; se trata, de alguna manera, de una epistemología. Sin embargo, la preferencia no es completa; desde el punto aquí asumido se señalan en ella omisiones en su formulación. Al concluir la presentación de las ideas de Moore, se propondrán algunos puntos dignos de debate al respecto. El autor distingue de inicio entre teorías explicativas y teorías prácticas, ambas interconectadas. Las primeras, científicas, pretenden explicar y predecir los fenómenos y enunciar hipótesis y leyes para decir qué ocurre; las segundas, prescriptivas, guían las acciones en pos de un objetivo y dicen qué debe hacerse. La teoría de la educación es del segundo tipo, por lo cual sus criterios de evaluación y validez no deben ser iguales a los de una teoría científica. La teoría de la educación, definida como el conjunto de principios, consejos y recomendaciones interconectados y orientados a influir en la práctica educativa, forma parte tanto de la totalidad interrelacionada de actividades comprendidas en el campo de la educación y de las actividades llevadas a cabo en el aula y en otros ámbitos educativos, como de la filosofía de la educación, la cual clarifica los conceptos utilizados en las acciones educativas y examina las teorías para comprobar su consistencia y validez. El carácter práctico de la teoría de la educación condiciona su estructura. Al orientarse hacia la prescripción debe considerar: un estado de hechos, un posible estado deseable de cosas tal como deberían ser (fines u objetivos) y los medios y acciones para lograr lo deseado. En este marco de fines y medios, Moore propone como elementos de la estructura de la teoría una serie de supuestos: sobre los objetivos de la educación, acerca de un tipo ideal de hombre y sociedad o sobre un tipo ideal de hombre para la sociedad actual; sobre la naturaleza de los educandos, ideas relativas a las características de los niños y del hombre en general; y sobre los conocimientos y los métodos educativos, tales como la estructura del conocimiento, su relevancia, su pertinencia y, también, el conocimiento por aprenderse y la mejor forma de hacerlo.

2.3 MARCO CONCEPTUAL

2.3.1 Programa académico. Un programa educativo es un documento que permite organizar y detallar un proceso pedagógico. El programa brinda orientación al docente respecto a los contenidos que debe impartir, la forma en que tiene que desarrollar su actividad de enseñanza y los objetivos a conseguir.

Un programa académico es el conjunto de cursos básicos, profesionales y complementarios, y actividades teóricas, prácticas y teórico prácticas integradas armónicamente mediante la interrelación de profesores, alumnos y recursos instrumentales tendientes a lograr una formación en determinadas áreas del conocimiento y a la obtención de un título académico.⁶

2.3.2 Contenidos programáticos. En el momento actual, en que se enfatiza tanto el conocimiento, adquieren gran relevancia los contenidos programáticos: el qué se enseña y aprende en la educación.

Con el concepto de educación como desarrollo humano se hace imprescindible el desarrollo de las potencialidades del educando, lo cual significa la búsqueda de formación integral, con acciones para el desarrollo físico, mental, emocional, social y cultural. Mediante el currículo se manifiesta el concepto de ser humano que conlleva toda acción educativa, en el proceso de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo con el enfoque curricular elegido.

El currículo debe organizarse de manera cohesiva, integrando tanto los elementos como las áreas.

Los contenidos obedecen a los planteamientos que determinan y caracterizan el enfoque curricular, de forma interrelacionada con dichos elementos y áreas, y se evidencian en todas las etapas del plan de estudios.

El perfil de aprendizajes fundamentales de la UNESCO y el establecido por áreas de interés formativo de la OEI, favorecen la formación integral, porque presentan una visión de ser humano con diversas potencialidades, integral e integrado. Los aprendizajes planteados en⁷ estos perfiles comprenden contenidos referidos a hechos o datos, conceptos, procedimientos y actitudes. La perspectiva constructivista es concordante con los fines de la educación para el desarrollo humano, debido a que procura las condiciones óptimas para que los sujetos educativos desarrollen sus capacidades cognitivas, psicomotoras, afectivas y sociales, de ahí que se destaque como superadora de las otras, y que se considere acorde y conveniente para la educación que se demanda actualmente.

2.3.3 Microcurrículo. El microcurrículo señala todas y cada una de las actividades pedagógicas, investigativas, didácticas y axiológicas que orientan la elaboración de ambientes amables, generosos y afectivos del aprendizaje para la construcción del

⁶ programa académico. Disponible es: <http://definicion.de/programa-educativo/#ixzz3eeqGJNUU>

⁷ contenidos programáticos. En línea. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3662600>

conocimiento, la fundamentación de las competencias y la constitución de la subjetividad desde el aula de clase ⁸

2.3.4 Syllabus. Como *syllabus* se denomina, en educación, el **programa o esquema de un curso**. Como tal, el *syllabus* está compuesto por un calendario de los temas a abordar, un listado de las lecturas, actividades, tareas y objetivos propuestos, así como la explicación del sistema de evaluación que será aplicado. En este sentido, el *syllabus* es el resumen del curso que se suministra a los estudiantes con la finalidad de que tengan toda la información necesaria para el curso. ⁹

2.4 MARCO LEGAL

2.4.1 Constitución Política de Colombia. Artículo 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley ¹⁰

2.4.2 Ley 30 de 1992 por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. Artículo 1° La Educación Superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional.

Artículo 2° La Educación Superior es un servicio público cultural, inherente a la finalidad social del Estado.

⁸ Microcurrículo. En línea. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3662600>

⁹ Syllabus. Disponible en. <http://www.significados.com/syllabus/>

¹⁰ Constitución Política de Colombia. En línea. <http://www.constitucioncolombia.com/titulo-2/capitulo-2/articulo-67>

Artículo 3° El Estado, de conformidad con la Constitución Política de Colombia y con la presente Ley, garantiza la autonomía universitaria y vela por la calidad del servicio educativo a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la Educación Superior.

Artículo 4° La Educación Superior, sin perjuicio de los fines específicos de cada campo del saber, despertará en los educandos un espíritu reflexivo, orientado al logro de la autonomía personal, en un marco de libertad de pensamiento y de pluralismo ideológico que tenga en cuenta la universalidad de los saberes y la particularidad de las formas culturales existentes en el país. Por ello, la Educación Superior se desarrollará en un marco de libertades de enseñanza, de aprendizaje, de investigación y de cátedra.

Artículo 5° La Educación Superior será accesible a quienes demuestren poseer las capacidades requeridas y cumplan con las condiciones académicas exigidas en cada caso.

Artículo 9° Los programas de pregrado preparan para el desempeño de ocupaciones, para el ejercicio de una profesión o disciplina determinada, de naturaleza tecnológica o científica o en el área de las humanidades, las artes y la filosofía. También son programas de pregrado aquellos de naturaleza multidisciplinaria conocidos también como estudios de artes liberales, entendiéndose como los estudios generales en ciencias, artes o humanidades, con énfasis en algunas de las disciplinas que hacen parte de dichos campos.¹¹

2.4.3 Ley 115 de 1994. “Por la cual se expide la ley general de educación”. Artículo 1. Objeto de la ley. La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. La presente Ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público. De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal, dirigida a niños y jóvenes en edad escolar, a adultos, a campesinos, a grupos étnicos, a personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales, y a personas que requieran rehabilitación social.

Artículo 76. Concepto de currículo. Currículo es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional.

¹¹ Ley 30 de 1992. Disponible es: http://www.oei.es/quipu/colombia/Ley_educ_superior.pdf

Artículo 77. Autonomía escolar. Dentro de los límites fijados por la presente ley y el proyecto educativo institucional, las instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimientos definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional. PARAGRAFO. Las Secretarías de Educación departamentales o distritales o los organismos que hagan sus veces, serán las responsables de la asesoría para el diseño y desarrollo del currículo de las instituciones educativas estatales de su jurisdicción, de conformidad con lo establecido en la presente ley.

Artículo 78. Regulación del currículo. El Ministerio de Educación Nacional diseñará los lineamientos generales de los procesos curriculares y, en la educación formal establecerá los indicadores de logros para cada grado de los niveles educativos, tal como lo fija el artículo 148 de la presente ley. Los establecimientos educativos, de conformidad con las disposiciones vigentes y con su Proyecto Educativo Institucional, atendiendo los lineamientos a que se refiere el inciso primero de este artículo, establecerán su plan de estudios particular que determine los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración. Cuando haya cambios significativos en el currículo, el rector de la institución educativa oficial o privada lo presentará a la Secretaría de Educación Departamental o Distrital o a los organismos que hagan sus veces, para que ésta verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente ley.

Artículo 79. Plan de estudios. El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos. En la educación formal, dicho plan debe establecer los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración, de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional y con las disposiciones legales vigentes.¹²

¹² Ley 115 de 1994. disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=292>

3. DISEÑO METODOLÓGICO

3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

El proyecto se realizó teniendo en cuenta la investigación descriptiva, ya que pretende describir de modo sistemático, las características de una población, situación o área de interés.

3.2 POBLACIÓN Y MUESTRA

La población para este estudio, estuvo integrado por el director del Plan de Estudios de Tecnología en Gestión Comercial y Financiera, el Administrador de Empresas Javier Numa Numa.

3.3 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Para la recolección de la información necesaria se recurrió a los contenidos impresos de las asignaturas que conforman el plan de estudios.

3.4 PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

La información se presentó en forma cualitativa, ya que se trata de transcripción de los contenidos curriculares del programa de Tecnología en Administración Comercial y Financiera

4. PRESENTACION DE RESULTADOS

En el presente capítulo se establece los resultados de los objetivos planteados en el trabajo cuales se dieron cumplimiento, al transcribir los contenidos programáticos de todas las asignaturas que contempla el pensum académico del programa de tecnología en administración comercial y financiera, para lo cual se utilizaron los formatos establecidos por la Universidad Francisco de Paula Santander y fueron entregados, en forma digital, a la dirección del plan de estudio del mencionado programa.

4.1 CONTENIDOS PROGRAMATICO EN EL FORMATO

El anexo A corresponde a los contenidos programáticos del programa de Tecnología en Gestión Comercial y Financiera, digitados debidamente en el formato.

5. CONCLUSIONES

Los contenidos programáticos de todas las asignaturas del programa de Tecnología en Administración Comercial y Financiera, se encontraban impresos en un formato desactualizados, estos fueron digitalizados de acuerdo a la instrucciones recibidas del director del plan de estudio.

El formato utilizado fue el vigente de acuerdo a las políticas institucionales, en el cual, se diligenciaron todos y cada uno de los espacios requeridos.

Terminado el trabajo, se hace entrega a la dirección del plan de estudio del programa de Tecnología de Gestión Comercial y Financiera.

6. RECOMENDACIONES

Se recomienda mantener digitados los contenidos programáticos con el propósito de que estén disponibles en el momento en que sean requeridos por cualquier momento.

En el evento de que se actualice el formato, es conveniente que los contenidos de cada una de las asignaturas se actualicen en ese nuevo formato.

REFERENCIAS DOCUMENTALES ELECTRÓNICAS

HISTORIA DE EDUCACION, Disponible en: <http://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-article-231235.html>

Teoría de Donald Schön. Disponible es: <http://wikiterms.wikispaces.com/Sch%C3%B6n>
Teoría de Peter McLaren. Disponible en:

http://argentinainvestiga.edu.ar/noticia.php?titulo=peter_maclaren:_una_pedagogia_critica_para_la_transformacion&id=1107#.VZQN4Ruqqko

Teoría de Howard Gardner. En línea. http://www.psicologia-online.com/infantil/inteligencias_multiples.shtml

Teoría de la Educación en Terry W. Moore. En línea, <http://www.imaginales.uson.mx/wp-content/uploads/ensayos-teoria-de-la-educacion-caracteristicas-y-relevancia.pdf>

Programa académico. Disponible es: <http://definicion.de/programa-educativo/#ixzz3eeqGJNUU>

Contenidos programáticos. En línea.
<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3662600>

Microcurrículo. En línea. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3662600>
Syllabus. Disponible en. <http://www.significados.com/syllabus/>

Constitución Política de Colombia. En línea. <http://www.constitucioncolombia.com/titulo-2/capitulo-2/articulo-67>

Ley 30 de 1992. Disponible es: http://www.oei.es/quipu/colombia/Ley_educ_superior.pdf

Ley 115 de 1994. disponible en:
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=292>

ANEXOS

Anexo A. Contenidos programáticos

Ver archivo adjunto